



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba,

22 SET 2017

VISTO:

La nota elevada por el Lic. Pablo Díaz Almada por la cual solicitó autorización y licencia para participar en las "X Jornadas de Economía Crítica" realizadas en la Universidad Nacional General Sarmiento (Buenos Aires), entre los días 7 y 9 de setiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento e Instituto de Economía y Finanzas y del Departamento de Estadística y Matemática;

Que el Lic. Díaz Almada revista en un cargo de Profesor Asistente en el Departamento de Estadística y Matemática; en un cargo de Profesor Ayudante A y uno de Profesor Ayudante B en el Departamento de Economía y Finanzas;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Ord. 1/91 T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencia que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**RESUELVE:**

Art. 1°.- Convalidar la participación del Lic. Pablo Díaz Almada (Legajo N° 46736) en las "X Jornadas de Economía Crítica" realizadas en la Universidad Nacional General Sarmiento (Buenos Aires), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), del 6 al 10 de setiembre de 2017.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Lic. Díaz Almada el importe equivalente a tres (3) días de viáticos nacionales.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.


FACUNDO QUIROGA MARTINI
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mc

1157